



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 23 de agosto de 2021.

Nº 220/2021

2021/05/001/1041

VISTO: la Compra Directa Nº 62/2021 cuyo objeto es el suministro de sal yodofluorada gruesa para atender los requerimientos de los organismos usuarios del sistema de compras centralizadas;

RESULTANDO: I) que de conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera se publicó la presente compra en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, y con fecha 3 de junio de 2021 se realizó la apertura electrónica;

II) que según Resolución Nº 173/2021 de fecha 15 de junio de 2021, se procedió a la adjudicación parcial de la compra para la zona Montevideo;

III) que con fecha 15 de junio de 2021, se solicitó mejora de ofertas, al amparo de lo previsto por el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para la zona Interior;

CONSIDERANDO: que el precio obtenido en la zona Interior se considera aceptable a criterio de la Administración;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compras, y a lo dispuesto en los artículos 33 literal c) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente la Compra Directa Nº 62/2021 para el suministro de sal yodofluorada gruesa, por un monto total de \$ 231.203,50 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil doscientos tres con 50/100) impuestos incluidos, a valores de las ofertas, de acuerdo a los anexos I y II, erogación que será atendida con cargo a créditos propios de los organismos usuarios, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Decreto Nº 129/003, de 8 de abril de 2003.

2º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva de legalidad.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

- 3º)** Notificar a las empresas oferentes y comunicar a los organismos usuarios.
- 4º)** Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.
- 5º)** Comunicar a los organismos usuarios que deberán emitir las órdenes de Compra a través del S.I.C.E.